

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CICEJDF/2021/5	La Comisión Informativa de Desarrollo Social

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	20 de mayo de 2021
Duración	Desde las 13:04 hasta las 13:23 horas
Lugar	Sala de Juntas del Ayuntamiento
Presidida por	Luz Marina Lorenzo Gea
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñán	SÍ
[REDACTED]	Aurora Ortega Navarro	SÍ
[REDACTED]	Diego Rosique Pérez	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
[REDACTED]	Luis Salinas Andreu	SÍ
[REDACTED]	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
[REDACTED]	María Ignacia Domingo López	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
[REDACTED]	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
[REDACTED]	Sergio Pérez Lajarín	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



	Víctor Manuel Martínez del Baño	NO
Excusas de asistencia presentadas: 1. Víctor Manuel Martínez del Baño: «Sustituido por Raquel de la Paz Ortiz»		

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día **22 de abril de 2021**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

2º.- Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua a pensionistas de 65 años o más. Expediente 6396/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual conforme a lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable (Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora por suministro de agua potable de fecha y publicada en BORM en fecha 11.04.2012, modificada y publicada en BORM de fecha 23.01.2013) en su apartado 6, de bonificaciones, se hace necesario aprobar los criterios de aplicación que se van a establecer, de cumplimiento simultáneo, así como los trámites y documentación necesaria para dicha ayuda.

Vistas las solicitudes de pensionistas de 65 o más años presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, así como en base a las modificaciones posteriores aprobadas por el Pleno celebrado el 18 de mayo de 2017, estimando lo siguiente:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2021-0007 Fecha: 24/06/2021

Criterios pensionistas de 65 o más años:

1. Tener 65 o más años.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de pago.
3. Que la unidad familiar no supere el Salario Mínimo Interprofesional del año en vigor, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La ayuda a pensionistas de 65 o más años, tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la fecha de solicitud resuelta favorablemente.

Asimismo, esta ayuda se podrá solicitar en cualquier momento, no estando sujeto a plazo anual.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 15 solicitudes presentadas en el periodo del 14 de abril al 11 de mayo de 2021, para la ayuda de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años, así como 7 solicitudes que se encontraban pendientes de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas favorablemente un total de 13 solicitudes, quedando entre las restantes, 6 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos y 3 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

pensionistas de 65 o más años de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas Periodo aprobación
1	Dª. C.F.C.	22453880S	10637406	10 febrero 2021 al 10 febrero 2023
2	D. G.R.S.	22276390Q	10544508	8 marzo 2021 al 8 marzo 2023
3	Dª. C.M.F.	22450379X	10359256	29 marzo 2021 al 29 marzo 2023
4	D. J.M.L.	22370001V	1870940	14 abril 2021 al 14 abril 2023
5	Dª. J.R.C.	22393504Z	1882304	16 abril 2021 al 16 abril 2023
6	Dª. E.F.H.	22366507L	9336116	23 abril 2021 al 23 abril 2023
7	D. J.A.E.	22351710B	1871383	23 abril 2021 al 23 abril 2023
8	Dª. C.L.M.	22435449F	9956337	23 abril 2021 al 23 abril 2023
9	D. F.A.M.	74401969M	9620112	23 abril 2021 al 23 abril 2023
10	Dª. J.M.G.	74256310M	1884677	28 abril 2021 al 28 abril 2023
11	Dª. E.L.P.	22354901M	9738528	28 abril 2021 al 28 abril 2023
12	Dª. J.R.H.	22453686M	9119584	30 abril 2021 al 30 abril 2023
13	Dª. J.M.C.	23167190A	1865332	11 mayo 2021 al 11 mayo 2023

Segundo: Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas Motivos desestimación
1	Dª. M.V.G.L.	74309098P	1878864	Se supera límite de ingresos establecido
2	Dª. C.R.G.	74305002Y	1865263	No aporta documentación solicitada plazo
3	Dª. C.T.G.	05045938Z	10688201	Se supera límite de ingresos establecido
4	D. R.H.M.	74300646C	9778766	Supera límite valor catastral establecido
5	Dª. M.P.F.A.	00231460B	10689002	Se supera límite de ingresos establecido
6	Dª. C.M.G.	22454499J	1873581	La solicitante es menor de 65 años

Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0007 Fecha: 24/06/2021

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanidad de los miembros de la Comisión.**

3º.- Expediente 6397/2021. Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua por Criterio Social.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de diciembre de 2019, relativo a la Propuesta de la Tte. Alcalde de Bienestar Social, Familia y Mujer, de aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea, a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Fondo Social Hidrogea, informa del inicio de oficio a través del Informe de la Trabajadora Social de Zona, los expedientes de criterio social para gestionar esta prestación.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes por criterio social para la ayuda de agua y alcantarillado 2021 y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Criterios criterio social:

1. Para aquellos supuestos en los que la situación económica, social y familiar quede acreditada y justificada, se podrá valorar favorablemente la ayuda de los suministros de agua potable y alcantarillado.
2. Estos supuestos serán siempre a propuesta del profesional del Centro de Servicios Sociales, que esté interviniendo con la situación familiar y se acreditará mediante informe y no a instancia del particular.
3. Para estos supuestos, y conforme se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno, el día 26 de Abril de 2012, será necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios sociales.

La fecha de inicio y finalización de la ayuda será a propuesta del profesional de Servicios Sociales, siendo la fecha límite, el 31 de diciembre del año en curso, por estar afectado por el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 10 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado por criterio social 2021, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, han sido

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0007 Fecha: 24/06/2021

valoradas favorablemente un total de 10 solicitudes, quedando entre las restantes, 1 solicitud estimada como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos.

Por todo ello, se pasan para su Dictamen, a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los siguientes expedientes para ayuda social de agua y alcantarillado propuestos.

Que dichos expedientes han sido revisados, y se ha comprobado que por la situación que acreditan son susceptibles de la ayuda social de las tasas de agua y alcantarillado del año 2021 por criterio social.

Que, junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado 2021 por criterio social de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua criterio social Periodo aprobación
1	D. E.J.LL.	X3570301B	1865443	Ayuda social del 1º al 3º bimestre
2	Dª. I.M.	X4984973E	8774401	Ayuda social del 1º al 3º bimestre
3	D. A.G.B.	27482979A	1878717	Ayuda social año 2021
4	D. B.S.	X4403224N	1881453	Ayuda social año 2021
5	D. J.J.R.	48431518G	1882531	Ayuda social del 3º al 6º bimestre
6	Dª. T.V.G.	52800059V	1878558	Ayuda social del 3º al 6º bimestre
7	D. D.P.C.	34829694N	1866952	Ayuda social año 2021
8	Dª. R.A.L.A.	58466376P	8882295	Ayuda social del 3º al 6º bimestre
9	D. A.F.	X4039883W	10345746	Ayuda social del 2º al 6º bimestre
10	D. B.F.F.	22448739A	1873851	Ayuda social año 2021

Segundo: Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua criterio social Motivos desestimación
----	--------------------	---------	---------------	--

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0007
Fecha: 24/06/2021

1 D^a. V.C.M. 48659374E 9999971 Aplicada tarifa familia numerosa

Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanidad de los miembros de la Comisión.**

4º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua a desempleados y parados de larga duración. Expediente 6398/2021.

Favorable

Tipo de votación:
Unanidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para Desempleados/parados de larga duración.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios desempleados y parados de larga duración:

1. Familias que tienen todos sus miembros en situación de desempleo, sin prestación y no perciban rentas, o únicamente el subsidio de desempleo.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante, lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:

- que se trate de propiedades de naturaleza rústica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0007 Fecha: 24/06/2021

- que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
 6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Desempleados y parados de larga duración" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m³), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 2 solicitudes propuestas, para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas favorablemente un total de 2 solicitudes, quedando entre las restantes, 1 solicitud estimada como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos.

Que, junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm.	Ayuda agua desempleados Contrato	Periodo
1	D ^a . B.F.G.	48543776E	8623120	3º al 6º bimestre 2021	
2	D ^a . L.M.P.R.	49174515D	1879682	3º al 6º bimestre 2021	

Segundo: Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm.	Ayuda agua desempleados Contrato	Motivo desestimación
1	D ^a . M.A.P.A.	45279231M	1868917		Se supera límite de bienes establecido

Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

5º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua a personas con diversidad funcional. Expediente 6399/2021.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para personas con Diversidad Funcional.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios personas con diversidad funcional:

1. Personas con reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33%, reconocido por el organismo oficial competente.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante, lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0007 Fecha: 24/06/2021

individual de agua con contrato divisionario.

6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Personas con Diversidad Funcional" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m³), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 4 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas favorablemente un total de 1 solicitud, quedando entre las restantes, 2 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos y 2 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que junto, con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional periodo aprobación
1	Dª. M.L.M.C.	22479169G	10701278	3º al 6º bimestre 2021

Segundo: Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional Motivos desestimación
1	D. M.V.C.	22469107Q	1876775	Se supera límite de ingresos establecido
2	D. J.O.J.	22467918T	10389086	Se supera límite de bienes establecido

Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanidad de los miembros de la Comisión.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0007 Fecha: 24/06/2021

6º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la modificación del Contrato de Servicio de Atención Residencial por obras en el centro. Expediente 4892/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0,

Abstenciones: 4,

Ausentes: 0

La Sra. Domingo López, dio cuenta de una propuesta según la cual el Centro Residencial de Personas Mayores "Ntra. Sra. de la Salud", está situado en C/ San Fernando, nº 8 de Alcantarilla, es de titularidad municipal, habiendo sido adjudicada su gestión, el 28 de marzo de 2000 a Grupo Sergesa, S.A. cuyo objeto social se centra en la prestación de servicios geriátricos y gerontológicos.

Que con fecha 11 de octubre de 2000, el Ayuntamiento de Alcantarilla y la mercantil GRUPO SERGESA, SA, suscribieron contrato en la realización de obras, instalaciones, equipamiento y gestión del centro residencial para personas mayores, "Virgen de la Salud". La duración de la concesión se estableció en 25 años, desde la fecha en la que se produjera la prestación, encontrándose actualmente en vigor.

La finalidad de este Centro, que tiene una capacidad para 54 plazas, es dar calidad de vida a las personas mayores, aportando un nuevo hogar donde vivir y recibir atención y asistencia física, psíquica y social continuada, cubriendo así, las necesidades y demandas de la población.

El edificio municipal que alberga la residencia tiene más de 25 años, que inicialmente fue proyectado y construido para albergar viviendas tuteladas, lo que conllevaba una estructura de apartamentos (baño, cocina, hall y dormitorio) y el resto de los espacios eran comunes y lúdicos. Previo a su apertura se replanteo el uso, pasando al modelo tradicional de residencia de mayores, con habitaciones dobles y garantía de servicios conforme lo especificado en el apartado anterior.

Todo ello supuso que la organización y la estructura interna a pesar de haberse adaptado para su normal funcionamiento y haber estado acreditada para su uso, siempre ha presentado carencias que dificultan un adecuado uso y distribución de los espacios para una mejor rentabilidad de estos.

A lo largo de su funcionamiento, se han realizado adaptaciones y obras, para ir adecuando el edificio a los cambios de normativa que se han ido produciendo, aun así es necesario continuar con las mejoras de este.

Que la mercantil Grupo Sergesa, S.A., ha presentado solicitud para acometer la reforma integral de la Residencia, realizando todas las mejoras y reformas para modernizar las instalaciones del edificio, redistribuir parte de la infraestructura y maximizar el aprovechamiento de los espacios, así como implantar un modelo de atención residencial más moderno, que favorezca la prestación del servicio por los profesionales y la calidad de la atención y el bienestar de los residentes.

Para ello ha presentado el anteproyecto de la reforma integral (Anexo 1), así como

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0007 Fecha: 24/06/2021

el presupuesto total (Anexo 2) y el cuadro de amortización (Anexo 3), que se adjuntan en documentos aparte a la propuesta.

El coste total de la inversión asciende en presupuesto preliminar a la cantidad de UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE EUROS (1.067.107,00 €).

Visto el informe recibido de la Jefa de Servicio de Bienestar Social, Familia y Mujer de fecha, relativo a la necesidad de realizar obras de adecuación del edificio municipal Residencia Ntra. Sra. Virgen de la Salud.

Visto el informe de la Concejalía de Desarrollo Urbano, relativo al anteproyecto de las obras a realizar en el edificio municipal Residencia Ntra. Sra. Virgen de la Salud.

Visto el informe del área de Intervención, relativo al impacto económico de las obras a realizar en el edificio municipal Residencia Ntra. Sra. Virgen de la Salud.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal Delegado de Bienestar Social, Familia y Mujer en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero. Reconocer la necesidad de realización de la remodelación del centro residencial para mejorar sus condiciones generales de infraestructura, organización, servicios y mantenimiento básicos.

Segundo. Modificar la cláusula 1ª el contrato, suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil SERGESA, S.A., para la realización de obras, instalaciones, equipamiento y gestión del centro residencial de personas mayores "Virgen de la Salud" de Alcantarilla, añadiendo como adenda al mismo la realización de las obras de reforma, de conformidad con el anteproyecto de reforma integral presentado, el presupuesto preliminar y el cuadro de amortización.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la mercantil GRUPO SERGESA, S.A.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **7 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos** y **4 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox**.

7º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobación de la modificación del Contrato de Servicio de Atención Residencial por ampliación de personal. Expediente 7205/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 6, En

contra: 0,

Abstenciones: 5,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0007 Fecha: 24/06/2021

Ausentes: 0

La Sra. Domingo López, dio cuenta de una propuesta según la cual que con fecha 11 de octubre de 2000, el Ayuntamiento de Alcantarilla y la mercantil GRUPO SERGESA, SA, suscribieron contrato en la realización de obras, instalaciones, equipamiento y gestión del centro residencial para personas mayores, "Virgen de la Salud". La duración de la concesión se estableció en 25 años, desde la fecha en la que se produjera la prestación, encontrándose actualmente en vigor.

Que con fecha 4 de mayo de 2009, se suscribe una Adenda al contrato administrativo consistente en la realización de obras, instalaciones, equipamiento y gestión del centro residencial, modificando la Cláusula primera y segunda, en los siguientes términos, sobre incremento de personal y que añade como Anexo número 3:

- a. 2,60 jornadas de gerocultoras
- b. Ampliación de 0,50 jornadas de Terapia Ocupacional
- c. Incorporación de 0,50 jornadas de Auxiliar de farmacia
- d. Mejora de la retribución salarial del médico equivalente a 0,20 jornadas
- e. 1 Jornada de limpiadora

Que por parte del Grupo Sergesa se han ido asumiendo costes de personal desde el año 2000 y que no estaban incorporados en el contrato inicial ni en la adenda posterior, conforme a la siguiente tabla:

CATEGORIA	JORNADAS	JORNADA	DIFERENCIA	FECHA
	CONTRATO INICIAL	ACTUAL		INCREMENTO JORNADA
Cocinera/o /Pinche de cocina	2,40	2,60	0,20	Diciembre 2000
Recepcionista	2,30	2,62	0,32	Diciembre 2000
Médico/a	0,20	0,37	0,17	Febrero 2017

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2021-0007 Fecha: 24/06/2021

Enfermero/a	2	2,15	0,15	Abril 2020
Psicólogo/a	0	0,27	0,27	Pendiente

Que el incremento de las jornadas del personal señalado, se han llevado a cabo para hacer frente a las diferentes necesidades de prestación del servicio acaecidas desde el inicio de la propia prestación.

Las jornadas laborales de las categorías profesionales relacionadas, deben ser jornadas estables y permanentes, no encontrándose condicionadas al porcentaje de ocupación del centro, ya que se establecen para garantizar la correcta prestación y cobertura del servicio, independientemente del nivel de ocupación residencial.

Visto el informe recibido de la Jefa de Servicio de Bienestar Social, Familia y Mujer de fecha, relativo a la necesidad de aumentar el personal de atención directa e indirecta a los usuarios de la residencia, con el fin de garantizar una mayor calidad en la atención residencial a los mayores residentes.

Visto el informe del área de Intervención, relativo al impacto económico de la asunción de la adenda al contrato presentado.

Considerando que el concesionario con esta oferta de aumento del personal de servicio, realiza una propuesta económica de modificación de su retribución, con ajuste del porcentaje de gastos generales y beneficio industrial incluido en el estudio financiero de explotación aportado en la oferta del concesionario al contrato inicial, establecidos en 5,62 y 4,00 % respectivamente, y situándose por tanto el importe anual para la modificación propuesta en la cuantía global de 42.692,00 €, lo que conllevaría afrontar una subvención de 3.558,00 € mensuales.

Visto que la cláusula tercera del pliego establece la posibilidad de que las características del servicio objeto de la concesión puedan ser modificadas libremente por el Ayuntamiento en razón del interés público, sin perjuicio de los derechos del concesionario.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal Delegado de Bienestar Social, Familia y Mujer en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero. Modificar el contrato, suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil SERGESA, S.A., para la realización de obras, instalaciones, equipamiento y gestión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

del centro residencial de personas mayores "Virgen de la Salud" de Alcantarilla.

Segundo. La modificación consistirá en incluir dentro de su objeto el siguiente incremento de personal, respecto del existente, que se consideran necesarias y convenientes:

- + 0,20 jornadas de pinche de cocina
- + 0,32 jornadas de recepcionista
- + 0,17 jornadas de médico/a
- + 0,15 jornadas de enfermero/a
- + 0,27 jornadas de psicólogo/a

Tercero. Los costes derivados de dicho aumento de personal se cifran en la cuantía de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS ANUALES (38.866,00 €), que acumulando los gastos generales y el beneficio industrial aplicable al contrato suscrito, sitúa la cuantía anual a compensar en CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS ANUALES (42.692,00 €), equivalentes a un coste mensual de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (3.558,00 €), de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
Coste directo de personal anual por incremento del personal	38.866,00 €
Gastos generales (5,62 %)	2.184,00 €
Beneficio industrial (4 %)	1.642,00 €
TOTAL ANUAL	42.692,00 €
TOTAL MENSUAL	3.558,00 €

Cuarto. Con el fin de que quede reequilibrada la concesión, compensando al contratista por el aumento de los costes, estos se financiarán mediante subvención directa al concesionario por el desequilibrio que se produce por el incremento de costes puesto de manifiesto con la modificación, todo ello con cargo a la partida 10201 2319 472 del presupuesto en vigor.

Quinto. Adaptar el contrato actualmente suscrito con el concesionario en todos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0007 Fecha: 24/06/2021

aquellos términos del mismo que sean pertinentes en relación a la modificación aprobada, mediante la suscripción por las partes del correspondiente documento administrativo.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox.**

8º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos en apoyo a los enfermos de fibromialgia y fatiga crónica de Alcantarilla. Expediente 7660/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 1, En contra: 0,
Abstenciones: 10,
Ausentes: 0

El Sr. Díaz García-Longoria dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado 12 de mayo no fue sólo el día internacional de la enfermería (profesionales sanitarios a los cuales les debemos mucho) sino que también fue el día mundial de la fibromialgia y síndrome de la fatiga crónica. El SSC Síndrome de Sensibilidad Central engloba a fibromialgia (FM), la sensibilidad química múltiple (SQM) y el síndrome de fatiga crónica el (SFC) con una serie de procesos sintomáticos hasta la cincuentena. La mayoría de las personas que padecen estos síndromes tienen una situación vital muy difícil, además de por su estado de salud, por las consecuencias derivadas del mismo directamente relacionadas con una falta de tratamientos eficaces desde la seguridad social, tratamientos eficaces sólo accesibles desde la medicina privada, falta de baremos adecuados para la valoración de la discapacidad asociada al Síndrome de Sensibilidad Central (SSC), falta de legislación para la adaptación de los puestos de trabajo (en los casos en los que sea posible), desatención sobre los factores ambientales implicados, ausencia de formación de los profesionales de los servicios sociales para una asistencia adecuada a las particulares necesidades de las personas afectadas, denegación sistemática de incapacidades, ausencia de formación médica actualizada y de investigación acerca de los mecanismos fisiológicos implicados, invisibilidad de los factores de género. Un número elevado de estas personas pierde su trabajo y, en diferente grado, la capacidad de trabajar, a la vez que no puede acceder a recursos económicos que palién esta situación de desventaja. Todo esto lleva a la mayoría de los afectados a una situación de atención sanitaria ineficaz, pobre y de exclusión social. Si tenemos en cuenta que la mayoría de las personas afectadas son mujeres (alrededor del 80%) la situación es altamente preocupante, ya que todo apunta a que esta parte de la población puede estar sufriendo discriminación debido a unas políticas inadecuadas e inoperantes posiblemente marcadas por prejuicios de género. Atendiendo a la media española de afectados por fibromialgia (2.4%) en Alcantarilla padecerían la enfermedad más de 1000 personas que en muchas ocasiones se sienten desamparadas, muchas de ellas han mostrado su interés en crear la Asociación Municipal de Afectados por Fibromialgia y es cuestión de la Corporación Municipal apoyarlas en la medida de lo posible.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0007 Fecha: 24/06/2021

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente moción:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar desde el Ayuntamiento una atención, diagnóstico, y tratamiento en el Sistema Sanitario de la región de Murcia, creando un censo de las personas afectadas por SSC en el municipio de Alcantarilla, objetivando cuál es su situación y cuáles son sus necesidades específicas.

SEGUNDO.- Protocolo de actuación de los técnicos del área del Servicio correspondiente del Ayuntamiento de Alcantarilla para atender a las personas afectadas por los Síndromes de Sensibilidad Central.

TERCERO.- Formación de los trabajadores sociales y educadoras sociales sobre los SSC y su realidad social, sanitaria y económica. Elaboración de campañas de información y sensibilización para trabajar el conocimiento de estas enfermedades por parte de la ciudadanía, en general, y los trabajadores públicos en particular, con el objetivo de eliminar el estigma social y la invisibilidad que acompañan a estas patologías.

CUARTO.- Protocolo de adaptación del sitio de trabajo para los trabajadores municipales que estén afectados por los SSC, y medidas específicas de apoyo a estos a estos durante los brotes o crisis que sufran.

QUINTO.- Instar al gobierno de la Región de Murcia y al gobierno de España a que pongan en práctica un programa de apoyo específico para todas las personas afectadas por el SSC, unas 15.000 personas en la Región de Murcia y 1.700.000 en España.

SEXTO.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia y de España a que posibiliten a los afectados de SSC, el acceso real y eficaz a los servicios sanitarios y sociales públicos existentes.

La elaboración de planes y campañas de información y sensibilización para facilitar el conocimiento de estas enfermedades por la ciudadanía en general, y por los trabajadores públicos en particular, con el objetivo de eliminar el estigma social y la invisibilidad que acompaña a estas enfermedades.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

SÉPTIMO.- Incluir ayuda económica anual dentro de la partida presupuestaria una vez creada la Asociación de Afectados por Fibromialgia de Alcantarilla y registrada en el Registro de Asociaciones Municipal.

Dicha propuesta se dictaminó se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Ciudadanos y 10 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Vox.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

9º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la presidenta levanta la sesión a las **trece horas y veintitrés minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0007 Fecha: 24/06/2021